MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL
CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com

Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 06/2026 "REFACCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CAMPO ACEVAL", ID Nº 481329.

Campo Aceval, 20 de mayo del 2026.

Señor: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 06/2026 "REFACCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CAMPO ACEVAL", ID Nº 481329.**

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", los Artículos 31, 69, 70, 71, 73, 74, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ACTO DE APERTURA

Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica a los 13 días del mes de mayo del año 2026, en la sede de la Municipalidad de Campo Aceval, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTE	RUC Nº
DR CONSULTORA - DEYSI PAOLA ROA MONTANIA	5922868-7

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA Y PARECER DE LA CONVOCANTE

Se deja constancia que, en atención a lo establecido en el Art. 69, 70 y 71 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, la siguiente oferta no fue abierta:

RUC	Oferente	Motivo Rechazo	Fecha Rechazo
80048624-2	CORPORACION LEMURIA S.A.	Oferta tardía	13/05/2026 09:30

MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL * COMITE DE EVALUACION *

Sergio Denis Arrua Galeano
Responsable UAF's

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Derlis Raúl Zarate Lovera
Control Interno Administrativo

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente ***Art. 79° del Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***

a- **El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.**
b- **La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.**
c- **Los documentos que acrediten la existencia del oferente.**
d- **Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.**
e- **Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.**

A continuación se realiza la evaluación de los documentos sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	DR CONSULTORA - DEYSI PAOLA ROA MONTANIA - RUC: 5922868-7
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	**CUMPLE**
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	**CUMPLE**
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**CUMPLE**

Como puede observarse las empresas detalladas en el cuadro precedente, han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL * COMITE DE EVALUACIÓN *

Sergio Denis Arrua Galeano
Responsable UAF's

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Derlis Raúl Zarate Lovera
Control Interno Administrativo

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE OBRAS.

Visita Obligatoria	**DR CONSULTORA - DEYSI PAOLA ROA MONTANIA - RUC: 5922868-7**
	CUMPLE

Se deja constancia que el Oferente ha dado cumplimiento al requisito obligatorio con la presentación del Acta de Visita al Sitio de Obras.

DATOS DEL SINARH.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la página www.sfp.gov.py/vchgo de manera a verificar si el oferente se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

N°	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Constancia Nº
1	DEYSI PAOLA ROA MONTANIA	5.922.868	1935

Según información extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) no registra datos. Por tanto, no está dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso licitatorio.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL * COMITE DE EVALUACION *

Sergio Denis Arrua Galeano
Responsable UAF's

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Derlis Raúl Zarate Lovera
Control Interno Administrativo

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Decreto Nº 2264/24 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*
A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.
Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.
Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

N°	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	**DR CONSULTORA - DEYSI PAOLA ROA MONTANIA - RUC: 5922868-7**	**Gs. 277.699.486.-**

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa oferente no registra errores aritméticos ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN *

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Derlis Raúl Zarate Lovera
Control Interno Administrativo

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

El oferente DR CONSULTORA - DEYSI PAOLA ROA MONTANIA - RUC: 5922868-7, cuenta con el Certificado de Origen y Empleo Nacional, emitido para el presente proceso verificado en la página www.vue.org.py.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	216889	481329	1114684	VerCertificado	Autorizado,	08/05/2026 19:11:03	59228687	DEYSI PAOLA ROA MONTANIA
Servicio	216878	481329	1114688	VerCertificado	Autorizado,	07/05/2026 15:08:17	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

En vista a que se cuenta con un solo oferente que sigue en etapa de evaluación, se omite realizar el ordenamiento de ofertas con el presente criterio atendiendo a que no afectara el Orden.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

Análisis de precios ofertados a la oferta de la firma **DR CONSULTORA - DEYSI PAOLA ROA MONTANIA - RUC: 5922868-7.**

MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL * COMITE DE EVALUACION *

Sergio Denis Arrua Galeano
Responsable UAF's

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Derlis Raúl Zarate Lovera
Control Interno Administrativo

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 20% del referencial	Precio (máximo) no mayor del 10% del referencial	Precio no menor del 20% y no mayor del 10% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Excavación y carga de Zapata	DR Consultora	2,00	1.800.000	1.620.000	1.440.000	1.980.000	SI	3.240.000
2	Pilar de estructura Metálica	DR Consultora	11,00	247.922	223.130	198.338	272.714	SI	2.454.430
3	Techo de estructura Metálica con chapa Trapezoidal	DR Consultora	150	311.249	280.124	248.999	342.374	SI	42.018.600
4	Cenefa revestido de ACM	DR Consultora	27,2	640.294	576.265	512.235	704.323	SI	15.674.408
5	Cielo raso de Yeso acartonado	DR Consultora	140	159.688	143.719	127.750	175.657	SI	20.120.660
6	Letras Corporeas	DR Consultora	1	15.611.667	14.050.500	12.489.334	17.172.834	SI	14.050.500
7	Revestido de Pilar con Chapa Cilindrada	DR Consultora	14	250.920	225.828	200.736	276.012	SI	3.161.592
8	Nivelación de ladrillos comunes	DR Consultora	7,924	175.900	158.000	140.720	193.490	SI	1.251.992
9	Piso de Ho Ao llaneado a máquina	DR Consultora	10,01	1.581.333	1.423.200	1.265.066	1.739.466	SI	14.246.232
10	Canaleta de chapa	DR Consultora	14,3	124.547	112.090	99.638	137.002	SI	1.602.887
11	Bajada de Caño PVC de 100mm	DR Consultora	12	91.267	82.140	73.014	100.394	SI	985.680
12	Pintura de estructura metálica	DR Consultora	150	40.780	36.700	32.624	44.858	SI	5.505.000
13	Pintura de cielo raso con enduido	DR Consultora	140	47.580	42.822	38.064	52.338	SI	5.995.080
14	Instalación Eléctrica	DR Consultora	1	4.427.914	3.985.100	3.542.331	4.870.705	SI	3.985.100
15	Plafon LED Cuadrado de embutir	DR Consultora	6	529.133	476.220	423.306	582.046	SI	2.857.320
16	Pintura de Pilares y Vigas	DR Consultora	350	40.880	36.792	32.704	44.968	SI	12.877.200
17	Pintura de Aberturas metálicas con sintetico	DR Consultora	28,2	39.213	35.290	31.370	43.134	SI	995.178
18	Bajada de Caño PVC de 150 mm	DR Consultora	10	105.547	94.992	84.438	116.102	SI	949.920
19	Tapa de Pozo Ciego de HoAo	DR Consultora	1	576.889	519.200	461.511	634.578	SI	519.200
20	Provisión y colocación de Extractor de Aire 24"	DR Consultora	8	1.586.667	1.428.000	1.269.334	1.745.334	SI	11.424.000
21	Provisión y Colocación de chapa traslucida	DR Consultora	8	999.600	899.640	799.680	1.099.560	SI	7.197.120
22	Pintura de Pista deportiva	DR Consultora	648	40.840	36.756	32.672	44.924	SI	23.817.888

MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL * COMITE DE EVALUACION *

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Derlis Raúl Zarate Lovera
Control Interno Administrativo

23	Pintura de Graderías	DR Consultora	188,4	39.480	35.500	31.584	43.428	SI	6.688.200
24	Pintura de Pilares y Vigas	DR Consultora	350	35.480	31.932	28.384	39.028	SI	11.176.200
25	Reparaciones varias (demolición de revoque con patologías y reposición del revoque y pintura)	DR Consultora	1	5.100.000	4.590.000	4.080.000	5.610.000	SI	4.590.000
26	Provisión y Colocación de Reflectores LED de 400W	DR Consultora	6	2.062.963	1.856.660	1.650.370	2.269.259	SI	11.139.960
27	Baranda de Protección entre cancha y graderías	DR Consultora	76	531.040	477.936	424.832	584.144	SI	36.323.136
28	Provisión y colocación de Tablero Electrónico	DR Consultora	1	14.280.000	12.852.003	11.424.000	15.708.000	SI	12.852.003
TOTAL									**277.699.486**

Analizado el cuadro se obtiene que los precios se encuentran dentro del margen establecido en la normativa legal vigente, por lo tanto están enmarcadas dentro de lo referencial y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.-

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente **DR CONSULTORA - DEYSI PAOLA ROA MONTANIA - RUC: 5922868-7,** considerada con mejor precio.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**DR CONSULTORA - DEYSI PAOLA ROA MONTANIA - RUC: 5922868-7**
1. **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	**DR CONSULTORA - DEYSI PAOLA ROA MONTANIA - RUC: 5922868-7**
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	**CUMPLE**
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	**NO APLICA**

MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL * COMITE DE EVALUACION *

Sergio Denis Arrua Galeano
Responsable UAF's

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Derlis Raúl Zarate Lovera
Control Interno Administrativo

simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**DR CONSULTORA - DEYSI PAOLA ROA MONTANIA - RUC: 5922868-7**
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**NO APLICA**
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	**NO APLICA**
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**
CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**DR CONSULTORA - DEYSI PAOLA ROA MONTANIA - RUC: 5922868-7**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022-2023-2024	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0.80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022-2023-2024	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%.	**CUMPLE**
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**DR CONSULTORA - DEYSI PAOLA ROA MONTANIA - RUC: 5922868-7**
Autorización para pedir referencias a las entidades bancarias financieras o comerciales, de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco, financiera o comercial de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2022-2023-2024.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	**DR CONSULTORA - DEYSI PAOLA ROA**

MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN *

Sergio Denis Arrua Galeano
Responsable UAF's

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Derlis Raúl Zarate Lovera
Control Interno Administrativo

	MONTANIA - RUC: 5922868-7
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%.	**CUMPLE**
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	**DR CONSULTORA - DEYSI PAOLA ROA MONTANIA - RUC: 5922868-7**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre (2023 al 2025), en las siguientes actividades clave: **Construcciones, refacciones y/o remodelaciones de obras civiles con instituciones públicas y/o privadas.**	**CUMPLE**
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Como mínimo se requiere la presentación de 3 copias de contratos con sus correspondientes actas de recepciones definitivas que contengan las actividades clave señaladas dentro del periodo comprendido.	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE**
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	**DR CONSULTORA - DEYSI PAOLA ROA MONTANIA - RUC: 5922868-7**
Como mínimo deberá contar con un Director de Obras, Arquitecto o Ingeniero Civil, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso, los personales claves deberán permanecer en el sitio durante la ejecución de la obra.	**CUMPLE**
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal	**CUMPLE**
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Campo Aceval.	**CUMPLE**
Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves (Director de obras y Jefe o Superintendente de obras).	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	

MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL * COMITE DE EVALUACION *

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Derlis Raúl Zarate Lovera
Control Interno Administrativo

REQUISITOS MINIMOS	DR CONSULTORA - DEYSI PAOLA ROA MONTANIA - RUC: 5922868-7
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Motoniveladora, Camión volquete, Mezcladora de hormigón, Equipos de compactación, Equipos de soldadura, Equipos de andamio, Equipos de señalización y seguridad del personal: *Cascos, Mascaras, Guantes, Anteojos, Protección Auditiva, Linternas, Señalización, Capa de lluvia, Arnes.* Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**

Con relación al análisis de los documentos formales; el Comité Evaluador de la Municipalidad según Nota de fecha 18/05/2026, ha solicitado al oferente **DR CONSULTORA - DEYSI PAOLA ROA MONTANIA - RUC: 5922868-7,** la presentación de las siguientes documentaciones conforme a los requerimientos exigidos en las bases de la licitación: *Balance General correspondientes a los ejercicios 2022-2023-2024, Experiencia General en Obras, Experiencia Específica en Obras, Capacidad en Materia de Personal, Capacidad en Materia de Equipos, Declaración Jurada del Empleo de Mano Obra Local, Declaración Jurada de estar en conocimiento y aceptación de todos los términos establecidos en el PBC,* lo cual ha respondido en tiempo y forma remitiendo todas las documentaciones requeridas por el Comité.

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley Nº 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto Nº 2264/2024 este Comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** por EL TOTAL del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 06/2026 "REFACCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CAMPO ACEVAL", ID Nº 481329,** a la firma oferente **DR CONSULTORA - DEYSI PAOLA ROA MONTANIA - RUC: 5922868-7,** por un monto de **Gs. 277.699.486 (Guaraníes Doscientos Setenta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis)**, por cumplir con las condiciones

MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL
COMITE DE EVALUACION

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Derlis Raúl Zarate Lovera
Control Interno Administrativo

técnicas, económicas y legales establecidas en el pliego de bases y condiciones.-

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

Es nuestro informe.

Lic. Sergio Denis Arrua Galeano
Responsable de la UAF

MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL
COMITE DE EVALUACION

Abg. Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Derlis Raúl Zarate Lovera
Encargado de Control Interno